

**AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:**

El que suscribe **REGIDOR JUAN PAULO ACERO DOMÍNGUEZ**, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracciones I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 73 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 10 y 41 fracción II, 50 fracciones I y II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 1, 3, 9, 21, 22 y 35 fracción II del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus reformas; artículos 1, 3 fracción XVII, 5, 103, 105 fracción II, 107 fracción II inciso a) y 110 fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus reformas; me permito someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, la presente:

**INICIATIVA DE ACUERDO CON
CARÁCTER DE DICTAMEN**

Mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice su participación en el "Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para la Vivienda" para el ejercicio fiscal 2014, a efecto de que los empleados municipales puedan acceder a los créditos y subsidios de dicho programa; con base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- Contar con una vivienda digna y decorosa, no es solamente una aspiración legítima de toda persona, sino que es considerada una garantía social y derecho humano tutelado en el párrafo séptimo del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pues es en el hogar donde las personas logran su desarrollo integral, donde se convive y se protege a la familia, donde se obtienen las bases

educativas, se cultivan las costumbres y que si se tienen carencias, en el futuro, se verán las consecuencias por la falta de la atención de las necesidades básicas que se tienen en cada vivienda.

II.- El Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), instrumenta el "Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para la Vivienda", para continuar ofreciendo a la población de bajos ingresos una alternativa para complementar su capacidad de pago a fin de acceder a una solución habitacional digna y sustentable, previo otorgamiento de un crédito hipotecario y de la acreditación de un determinada cantidad de ahorro.

III.- La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), emitió el acuerdo de las Reglas de Operación del "Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para la Vivienda", para el ejercicio fiscal 2014, mismo que apareció publicado el Diario Oficial de la Federación de fecha 01 de julio del 2013, dentro de las cuales se establece las entidades ejecutoras entre otras intermediarios financieros privados regulados.

IV.- Así las cosas, el Director General de Desarrollo Social solicita la aprobación y autorización para que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, por medio de sus representantes suscriba el del convenio con la empresa denominada "Caja de la Sierra Gorda Sociedad Anónima de Capital Variable Sociedad Financiera Popular" en el marco del "Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para la Vivienda", dirigida a empleados municipales, como consta en el oficio 197/2014/DGDS, el cual se anexa para su fácil identificación.

V.- La empresa denominada "Caja de la Sierra Gorda Sociedad Anónima de Capital Variable Sociedad Financiera Popular", es una persona jurídica legalmente constituida conforme a la legislación mexicana, mediante la escritura pública número 948, tomo 19 expediente 150-08 de fecha 14 de julio de 2008, pasada ante la fe del Lic. Juan José Servín Yáñez, adscrito a la Notaria Pública número 2 de la Demarcación Notarial de Toluca, en el Estado de Querétaro.

VI.- Conforme a las Reglas de Operación de este programa federal, de igual manera, la empresa denominada "Caja de la Sierra Gorda Sociedad Anónima de Capital Variable Sociedad Financiera

Popular”, actúa como intermediario financiero privado regulado dentro de las entidades ejecutoras, para financiar la adquisición de vivienda nueva o usada, el mejoramiento y la ampliación de vivienda o la adquisición de lotes con servicio, a través del crédito y subsidio de los sectores público, social y privado, que en esta ocasión se enfoca para los empleados municipales.

VII.- Así las cosas, con la participación del Municipio en el “Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para la Vivienda”, los empleados municipales que cumplan con los requisitos establecidos podrán acceder a los beneficios antes mencionados, cabe señalar que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, no fungirá en ningún momento como aval u obligado solidario, por los créditos que adquieran los empleados, conforme a la clausula OCTAVA de dicho convenio, el cual se anexa el modelo a la presente para su fácil identificación.

VIII.- Finalmente, el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga es libre y a su vez, un orden de gobierno ejercido por su Ayuntamiento, así como base de la organización política y administrativa, y de la división territorial del Estado de Jalisco, está investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual puede administrar en forma autónoma, además, estando facultado para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de acciones de interés común, como es el presente caso, con sustento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, 81 y 88 en su primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 2, 37 fracciones XII y XVI, y 38 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, 9, 21, 22, 32 fracción X y XXXII del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

IX.- Por los fundamentos y motivos ya expuestos, someto a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para su aprobación y autorización de los **resolutivos** a manera del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la participación en el “Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para la

Vivienda" para el ejercicio fiscal 2014, a efecto de que los empleados municipales puedan acceder a los créditos y subsidios de dicho programa.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración del convenio con la denominada "Caja de la Sierra Gorda Sociedad Anónima de Capital Variable Sociedad Financiera Popular" en el marco del "Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para la Vivienda" para el ejercicio fiscal 2014, conforme a las Reglas de Operación del mismo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 01 de julio del 2013.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento y al Director General de Desarrollo Social, para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el convenio a que se refiere el RESOLUTIVO SEGUNDO.

CUARTO.- Notifíquese y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

A t e n t a m e n t e.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 07 de octubre de 2014.

"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán y Año de Octavio Paz."



JUAN PAULO ACERO DOMÍNGUEZ.

Presidente de la Comisión Edilicia de Administración Pública.

Esta hoja pertenece a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen donde se propone que el Ayuntamiento apruebe y autorice su participación en el "Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para la Vivienda" para el ejercicio fiscal 2014, a efecto de que los empleados municipales puedan acceder a los créditos y subsidios de dicho programa.